



RESOLUCIÓN EXENTA N°4199.

PUNTA ARENAS, 27 de junio 2025.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N°21.640, de fecha 03 de enero de 2025, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Resolución exenta N°7486, de fecha 27 de diciembre de 2024, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2025 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°7842 del 25 de octubre del 2024 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el manual de Reclutamiento y Selección; las facultades establecidas Resolución Exenta 1.032/12.07.2022 que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública de segundo nivel jerárquico de Director del Hospital Clínico Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria; y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N°7842/25.10.2024 del Hospital Clínico de Magallanes, se establece la aplicación del Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes.
2. Que, resulta necesario para el Hospital Clínico de Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°2235/04.04.2025 se aprueba Perfil de Cargo "Jefe Sección de Orientación Médica y Estadística" del Hospital Clínico de Magallanes.
4. Que, la Dirección del Hospital indica realizar un llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de "Jefe Sección de Orientación Médica y Estadística".
5. Que, mediante Resolución Exenta N°2236/04.04.2025 se aprueba las bases del llamado a concurso interno de "Jefe Sección de Orientación Médica y Estadística".
6. Que, mediante correo electrónico del 27 de junio de 2025, el Director del Hospital Clínico de Magallanes solicita modificar cronograma del proceso de selección interno "Jefe Sección de Orientación Médica y Estadística", esto para revisión y análisis de antecedentes expuestos en Memo N°247, previo a resolver concurso en su etapa final, en donde Director firma de formulario de postulantes elegibles.
7. Que, por lo anteriormente expuesto, se dicta la siguiente:



RESOLUCIÓN

a) MODIFÍCASE, en el cronograma, en el término de la etapa “Firma de Director” del proceso de selección interno para proveer el cargo de Jefe Sección de Orientación Médica y Estadística del Hospital Clínico de Magallanes, contenido en el acápite 5.3 de las bases del concurso por el siguiente:

Donde dice:

Finalización	
Firma del Director	25/06/2025 – 27/06/2025
Asume funciones	01/07/2025

Debe decir:

Finalización	
Firma del Director	25/06/2025 – 04/07/2025
Asume funciones	01/08/2025

b) DÉJASE CONSTANCIA, que en todo lo demás expuesto en las bases del concurso de selección interno de Jefe Sección de Orientación Médica y Estadística, formalizado mediante resolución Exenta N°2236/04.04.2025 del Hospital Clínico Magallanes, se mantiene vigente.

c) PUBLÍQUESE la presente resolución, en los mismos medios informativos del llamado, lo anterior con el objetivo de dar máxima difusión a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
DIRECTOR

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

RCF/VML/AVF/PFS/ngl

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Médica HCM.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Jefe Servicio Gestión Ambulatoria.
- Asociación Gremial FENPRUSS.
- Asociación Gremial ASENF.
- Asociación Gremial FENATS.
- Oficina de Partes HCM.



30 JUN. 2025